

Sexta Sesión Ordinaria
29 de junio de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de junio de dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de

Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA073-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2026, y
- 1.2) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de junio de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día **veintinueve de mayo de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Mauel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Quinta Sesión Ordinaria**.

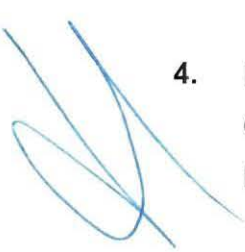
Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

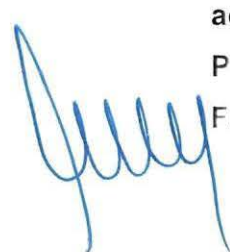
- 1.1) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2026, y
- 1.2) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2026.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Programa de Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa 2026 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de doce cédulas que integran el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

7. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de abril 2026.**

8. **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

- 1.1) **Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2026, y**

- 1.2) **Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

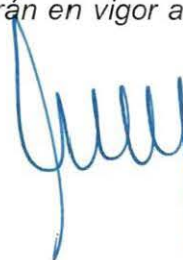
IECM-JA064-26

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- 1.1) *Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2026, y*

- 1.2) *Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2026.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA065-26

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas, Jorge Antonio Molina López y Álvaro Mario Castañón Cuevas, con efectos a partir del 1° de junio de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA066-26

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de la persona servidora pública, en una plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Pedro Casañas León.	Jefe de Departamento de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2026.	Primera.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA067-26

PRIMERO. *Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de junio al 30 de noviembre de 2026, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Luis Alfonso Montoya Andrade.	Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Yascara Zuleyma Godínez Núñez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.	

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Programa de Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa 2026 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



El **Secretario de la Junta** informó que, respecto de dicho punto, se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, consistente en incorporar al proyecto de Acuerdo una precisión en el sentido de que, para la elaboración del Programa de Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa 2026, se tomaran en consideración los requerimientos y necesidades en materia de capacitación formulados por las áreas de este Instituto Electoral, en atención a lo solicitado mediante la Circular No. SA-037/2025 de fecha 26 de agosto de 2025.



La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA068-26

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2026, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral el documento referido en el resolutivo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice las acciones correspondientes para la implementación del Programa de capacitación para la Rama Administrativa 2026.

CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de doce cédulas que integran el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA069-26

***PRIMERO.** Se aprueba la actualización de las doce cédulas correspondientes a cargos y puestos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, señaladas en el considerando 23 del presente Acuerdo, en términos de los documentos que, como Anexos, forman parte integral de este instrumento, para su incorporación en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA123-23.*

***SEGUNDO.** Como consecuencia de la actualización aprobada en el punto de Acuerdo que antecede, quedan sin efectos las cédulas con los códigos: 6-009-004-C164, 6-017-008-C178, 6-017-008-C179, 6-017-008-C180, 6-009-004-C181, 6-014-006-C183, 6-015-007-C184, 6-017-008-C185, 6-015-007-C186, 6-017-008-C187, 6-*

015-007-C188, 6-017-008-C189, aprobadas mediante el Acuerdo IECM-JA123-23, subsistiendo vigentes las demás disposiciones contenidas en el referido Acuerdo.

TERCERO. Los mecanismos y procedimientos de gestión de personal de la Rama Administrativa que hayan iniciado y se encuentren en trámite previo a la aprobación del presente Acuerdo, continuarán sustanciándose hasta su conclusión, conforme al Manual de Organización y Funcionamiento y al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobados mediante Acuerdo IECM-JA123-23.

CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, por conducto de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realice las acciones administrativas y documentales necesarias para incorporar las actualizaciones aprobadas y efectuar las adecuaciones correspondientes en los instrumentos institucionales aplicables.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9,

fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de abril 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibido el Informe de mérito.

8. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **quince de junio de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Sexta Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de veintiún plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de veintiún plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA070-26

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1 de agosto del 2026, de las veintiún plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Erika García Dávila.	Subdirectora de Procedimientos por violencia política contra las mujeres por razón de género y ordinarias, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Henry Bermúdez Sánchez.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3	Eduardo de Jesús Ducoy Javier.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
4	Frida Hernández Romero.	Jefa de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
5	Oscar Jordan Guzmán Chávez.	Analista Corrector de Estilo de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	
6	Mario Alberto Muñiz González.	Jefe de Departamento de Capacitación de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
7	Edwin Misael Hernández Pérez.	Analista Reportero de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
8	Erick García Dueñas.	Subdirector de Normatividad y Contratos de la Dirección Servicios Legales.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
9	Isaac Sánchez Flores.	Subdirector de Instrucción de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Administrativos.	
10	Yadira Eslava González.	Jefa de Departamento de Atención a Demandas de la Subdirección de Defensoría y Litigio.	
11	Gabriel Antonio Moreno García.	Jefe de Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Subdirección de Atención e Impugnación.	
12	Christian Eduardo Ruíz Reyna.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.	
13	Alejandro Camacho Zavaleta.	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
14	Arturo Feria Valencia.	Jefe de Departamento de Datos Personales y Apoyo Jurídico de la Subdirección de Transparencia y Datos Personales, en la Oficina de Transparencia Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	Secretaría Ejecutiva.
15	María Dolores Merlos Duque.	Jefa de Departamento de Análisis e Información Contable, de la Subdirección de Contabilidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
16	Brandon Jacome González.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
17	Guadalupe Serrano Camargo.	Jefa de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral, de la Subdirección de Gestión de Calidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
18	Marco Antonio Torres Jiménez.	Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro de la Subdirección de Gestión de Calidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
19	Oscar Alejandro Carrillo Corona.	Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
20	Viridiana Monserrat Gómez Valdivia.	Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
21	Erick Brandon Serna Barillas.	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA071-26

PRIMERO. *Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo como a su Dictamen por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA072-26**

PRIMERO. *Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en el*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26

dictamen que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Jorge Cristhian Barrios Moreno.	Encargaduría de Despacho de Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 16 de junio al 15 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA073-26**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ